



## LLAMADO PÚBLICO EXP. 2022 - 444

### EXPLOTACIÓN DE PUESTOS PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUE DE DIVERSIONES DE JUEGOS MECÁNICOS

**Artículo 1)** Comité organizador de la 55ª Semana de la Cerveza de Paysandú llama a interesados para la explotación de un Parque de Diversiones de Juegos Mecánicos en el marco de la festividad a realizarse del sábado 09 de abril al domingo 17 de abril de 2022 inclusive.-

**Artículo 2)** Se deberá presentar el ofrecimiento económico y el siguiente detalle:

- 1) Superficie del predio a utilizar para las instalaciones.
- 2) Listado, tipo, cantidad y cotización por juegos.
- 3) Material ilustrado (fotos) y/o cualquier otro elemento que se considere necesario para ilustrar mejor la oferta.
- 4) Potencia en KW necesario para funcionamiento.
- 5) Nombre del representante en Paysandú o de la persona responsable ante cualquier eventualidad, teléfono y/o fax, dirección y la constancia de que acepta las condiciones del llamado respectivo. En caso del oferente ser una sociedad deberá presentar certificado notarial acreditando la representación, tipo social, vigencia de los cargos. Si la sociedad es extranjera la documentación deberá ser presentada en forma.
- 6) Plazo de instalación.
- 7) Horario de inicio y finalización de los entretenimientos.
- 8) Funcionamiento de la boletería de cargo del adjudicatario que será supervisada por el Comité Organizador.
- 9) Deberán de presentar Memoria eléctrica de los juegos y habilitación por parte de Ingeniero Mecánico de estos.



10) Instalación eléctrica de los juegos según Normativas de UTE en cuanto a seguridad eléctrica se refiera, (cada juego deberá de contar con interruptor diferencial de 30 ma. de sensibilidad e interruptor termomagnético, el cual deberá de cortar todos los polos en caso de un incidente, a la vez contara con descarga a tierra individual por juego)-

La alimentación eléctrica realizada a los juegos deberá de contar con Responsable Técnico (Instalador Autorizado por UTE).

No se podrán dejar cables de alimentación energizados en el suelo.

Durante la instalación y el funcionamiento, los representantes Técnicos del comité Organizador realizaran inspecciones a estos para su habilitación y control, si algunos de los juegos no cumpliera con lo establecido en cuanto a la seguridad eléctrica estos quedaran fuera del funcionamiento mediante acta labrada en el lugar.

El ofrecimiento económico no deberá ser menor a \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil) en la oferta total del parque de diversiones, pero ofertar además por juegos individualmente.

**Artículo 3)** Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

**Artículo 4)** Las propuestas serán presentadas personalmente por el proponente, en sobre cerrado en Oficina de Compras Palacio Municipal (Zorrilla 851), en fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva o con un día de anticipación al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy), no siendo de recibo si no llegara a la hora establecida. En el sobre deberá especificarse correctamente a que llamado corresponde.

**Artículo 5)** Documentación a presentar:

#### 5.1. JUNTO A LA OFERTA

1) Recibo correspondiente a la compra del pliego.

#### 5.2. UNA VEZ ADJUDICADO



- 1) Certificado de estar al día en BPS y DGI.
- 2) Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- 3) Certificado de aptitud técnico-mecánica de los juegos.
- 4) Póliza de responsabilidad civil por todos los entretenimientos a instalar.
- 5) Nómina del personal afectado al servicio acreditando que los mismos se encuentran asegurados por el Banco de Seguros del Estado.

**Artículo 6)** Se deberá dar cumplimiento a las ordenanzas Nacionales y Departamentales, aplicables, particularmente las que refieran al troquelado en la IDP de todos los tickets a comercializarse en el predio ferial.

**Artículo 7)** El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la propuesta parcialmente o la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente de acuerdo a su destino, protegiendo el nivel del evento en cuestión, o declararlo desierto, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto y sin expresión de causa. No se podrá realizar ningún tipo de promoción y/o publicidad, salvo expresa autorización.

**Artículo 8)** El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible a una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio adjudicado.

**Artículo 9)** FORMA DE PAGO: El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado en los 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, adjudicándose al segundo mejor oferente, según art. 70 del TOCAF.

**Artículo 10)** En caso de que se presenten ofertas similares, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

**Artículo 11)** Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en pesos Nro 001533613-00014.



**Artículo 12)** Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo y se podrán realizar las constancias que sean necesarias.

**Artículo 13)** La recepción de las propuestas vía mail: hasta el día 06 de marzo 2022 al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy)

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta el día 07 de marzo de 2022 hasta las 13:30 horas

**Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.**

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de marzo de 2022 a las 13:40 horas en oficina de Compras.

**Artículo 14)** Valor del Pliego \$ 2500 (Pesos uruguayos dos mil quinientos).-